

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL  
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD**

**MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PERÍODO AUDITADO**

**DEL 23 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	2
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	3
Listado de Productos	3
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	3
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	4
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	4
<b>3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA</b>	4
<b>4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
4.1 General	5
4.2 Específicos	5
<b>5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	5
ÁREA FINANCIERA	5
ÁREA TÉCNICA	6
LIMITACIONES EN EL ALCANCE	6
<b>6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	6
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	6
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	6
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	6
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	7
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	8
<b>7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN</b>	8
7.1 Comentario	8



7.2 Conclusión	8
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	8
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO</b>	14



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 BASE LEGAL

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones contractuales, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, es representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde, Síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos controlados por el Concejo Municipal.

La Municipalidad con su dependencia administrativa, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los Artículos números 253, 254 y 255; Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Artículo número 3.

### 1.2 FUNCIÓN

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;



- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y,
- m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN**

La unidad ejecutora de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, es la Unidad de Compras, con cuentadancia T3-16-1.

### **1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA**

Se revisó el proceso: "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG.



11038152. por un monto de diecisiete millones doscientos cuarenta mil quetzales exactos (Q17,240,000.00) con IVA incluido, de conformidad con el artículo 2, literal h) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado publicado en la modalidad de Licitación Pública y artículo 17 Ley de Contrataciones del Estado.

**Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado**

Los oferentes de la Licitación Pública No. 16-2019-DMP- denominada "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, fueron los siguientes:

No.	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Julio Allen De La Cruz España	Q. 18,000,000.00
2	José Alejandro Cáceres	Q. 17,240,000.00

**Listado de Productos**

El producto objeto de la Licitación Pública No. 16-2019-DMP- denominada "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, fue lo siguiente:

No.	Descripción	Monto Total Ofertado
1	AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V	Q. 17,240,000.00

**Los recursos considerados para el proceso de adquisición**

Los recursos considerados para el proceso de Adquisición, provienen del Convenio de Ejecución de obra Multianual suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, Convenio No. 56-2019 de fecha cinco de agosto de 2019 y fondos propios, fuentes: 21-0101-0001, 22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-0151-0002, y 32-0101-0015.



## 1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

El proceso de adquisición objeto de la Auditoría se encontraba en la fase de "Aprobación de la Adjudicación", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) y f); 51. Control Externo Gubernamental; 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental; 58. Acreditación; y 70. Acceso y Disposición de la Información.

Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) No. (s) S09-DC-0577-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

## 3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.



Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Bases de Licitación Número 16-2019 -DMP-, Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

#### **4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno, aspectos financieros y legales relacionados con la adquisición en la etapa y fase correspondiente contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

##### **4.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
- Determinar adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- Verificar la transparencia del proceso.

#### **5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **ÁREA FINANCIERA**

El Examen de Auditoria Concurrente, comprendió la evaluación del proceso denominado Licitación Pública No. 16-2019-DMP- denominada "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO





---

NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, en la etapa de Selección y Contratación y en la fase Aprobación de la Adjudicación.

## **ÁREA TÉCNICA**

En el presente examen de Auditoría Concurrente, la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, por medio del nombramiento número S09-DC-0583-2019 de fecha 5 de Diciembre de 2019 nombró a los Técnicos Especialista para emitir opinión sobre los aspectos técnicos del proyecto denominado "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, nombrando la Dirección a: Ing Francisco José Castro Sierra (Supervisor Gubernamental), y al Ing. Carlos Humberto Guzmán Cabrera (Coordinador).

## **LIMITACIONES EN EL ALCANCE**

No se tuvieron limitaciones en el alcance.

## **6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS**

Al revisar las publicaciones en el portal de Guatecompras.-gt- del proceso denominado: "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, se determinó que no existe ninguna inconformidad en el proceso descrito.

### **6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

En la evaluación del proyecto "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, se verificó que no se ha realizado ninguna modificación presupuestaria para realizar el pago correspondiente.

### **6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES**

Con base al oficio S09-DC-0577-2019-01 de fecha 05 de diciembre se solicitó a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el Plan Anual de Compras - PAC correspondiente al año de ejecución del proceso, objeto de licitación, verificando que el proyecto "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION



INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG 11038152 se encuentra contemplado en el -PAC- para el ejercicio fiscal 2019.

### 6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- No. 052-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 presentan el monto reservado vigente para el proyecto Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A.V., descrito de la siguiente manera:

Programación ejercicio Fiscal 2019						Monto Programado			
Estructura (s) Presupuestaria (s) Asignada						Fuente de Financiamiento			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	MONTO Q.
13	1	3	0	9	332	21	101	0001	800,000.00
13	1	3	0	9	332	22	101	0001	347,491.76
13	1	3	0	9	332	31	101	0004	4,668,407.00
13	1	3	0	9	332	31	151	0002	200,000.00
13	1	3	0	9	332	32	101	0015	652,508.24
Total Presupuestado									<b>6,668,407.00</b>

### 6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

En Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- No. 052-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 presentan el monto reservado vigente para el Proyecto Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A.V., descrito de la siguiente manera:

Programación ejercicio Fiscal 2019						Monto Programado			
Estructura (s) Presupuestaria (s) Asignada						Fuente de Financiamiento			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	MONTO Q.
13	1	3	0	9	332	21	101	1	800,000.00
13	1	3	0	9	332	22	101	1	347,491.76
13	1	3	0	9	332	31	101	4	4,668,407.00
13	1	3	0	9	332	31	151	2	200,000.00
13	1	3	0	9	332	32	101	15	652,508.24
Total Presupuestado									<b>6,668,407.00</b>
A presupuestar año 2020									10,571,593.00
Monto Total del Proyecto									17,240,000.00



---

## 6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

No se generó Conflicto de Criterios en virtud, que las normas establecidas fueron aplicadas conforme a la legislación vigente.

## 7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 7.1 Comentario

En la evaluación de los documentos Proporcionados por funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz del evento de Licitación Pública No. 16-2019 -DMP- denominada "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG. 11038152, se observó lo siguiente: a) Al evaluar la información contenida en el Plan Operativo Anual -POA- 2019 se observó que fue programado el proceso antes señalado, de forma multianual. Nuestro examen evaluó aspectos de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables y control interno dentro de los diferentes procedimientos del proceso de licitación pública en mención, con base a nuestro alcance se examinó el área financiera, la cual cubrió hasta la fase de "Aprobación de la Adjudicación"

### 7.2 Conclusión

Derivado del análisis y evaluación realizado al proceso Licitación Pública No. 16-2019-DMP- denominada "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBAN, CLINICA DE ATENCION INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBAN, A.V.", con NOG 11038152, el cual se evaluó hasta la fase "Aprobación de la Adjudicación", correspondiente a la etapa de "Selección y Contratación", por lo cuál el equipo de auditoría considera que el mismo se efectuó de conformidad con los aspectos de cumplimiento, contemplados en el numeral 3, Criterios Aplicados a la Materia Controlada; excepto por el hallazgo determinado descrito en el numeral 8, Resultados de la Auditoría. El equipo de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Falta de publicación en Guatecompras

##### Condición

Al revisar en el portal de Guatecompras, la información relacionada con el proyecto denominado "Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A.V." con NOG 11038152, se determinó que no fue publicada la Fianza de Sostenimiento de Oferta, correspondiente a la Póliza No. 752590, Fianza C-1, por un monto de ochocientos sesenta y dos mil quetzales exactos (Q862,000.00) emitida por Aseguradora Fidelis, S. A., de fecha 01 de octubre de 2019, así también la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF-, ambas de fecha 29 de octubre de 2019, fueron publicadas extemporáneamente el 06 de noviembre de 2019 por parte del Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

##### Criterio

I Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en su artículo 4 Bis, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...".

El artículo 69, del precitado cuerpo legal, establece: "Formalidades. Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo.

El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así



---

como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 4, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones el Estado. En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema debe desarrollar para dar cumplimiento a la Ley."

La Resolución Número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en su artículo 21. Procedimiento para la publicación de los concursos en Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "...La Unidad Ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo."

El artículo 25, del precitado cuerpo legal, establece: "Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura. Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: ...k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del este financiero). El Usuario Comprador Hijo Operador de Unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo..."

### **Causa**

El Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos, como usuarios compradores hijo, no realizaron las gestiones necesarias para la publicación de la información en -GUATECOMPRAS-, la cual debe ser oportuna de conformidad con lo que establece la legislación vigente aplicable.

### **Efecto**

Incumplimiento a la normativa legal aplicable, al no publicar en



---

-GUATECOMPRAS- cada uno de los documentos obligatorios, lo cual no contribuye a la transparencia en los procesos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Gerente de la AFIM, y esta a su vez al Encargado de Compras y a la Encargada de Proyectos para que en futuros procesos de Licitación Pública, sean publicados todos los documentos en el tiempo establecido según la normativa legal vigente, para su verificación.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; el señor Javier Paaú Ba, Encargado de Compras, manifiesta:

"...a. Los documentos relacionados al proyecto denominado: "Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A.V.", son trasladados al/la encargado/a de proyectos de la Gerencia Financiera, para las respectivas publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- y no a la Unidad de Compras de la Gerencia Financiera; en cumplimiento a las funciones asignadas y segmentadas, el o la encargado/a de proyectos era el indicado de publicar todos los documentos del proyecto en mención, según consta en el oficio No. 021-2017-SRÍA.MPAL., en el cual establece que el o la encargado/a de proyectos el responsable de preparar y dar seguimiento a la publicación de los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST), en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, b. Como Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán, mi principal función era la publicación de los proyectos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, desde la creación del concurso, conocido como proyecto de bases, posteriormente la publicación definitiva del concurso y hasta la adjudicación del proyecto, para la verificación y demostrar el alcance de mi responsabilidad, adjunto imágenes de los procesos o etapas del proyecto denominado: "Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A.V.", con el número de operación Guatecompras –NOG- 11038152; publicaciones realizadas de acuerdo a los documentos trasladados a la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán.

Por lo expuesto anteriormente me desligo de cualquier responsabilidad la no publicación de cualquier documento del proyecto descrito anteriormente."

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; la licenciada Leslye Adela Galindo Berqueffer, Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos, manifiesta:



"...Al respecto me permito manifestar que como Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos me correspondía resguardar los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el archivo de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal; así mismo la publicación de los documentos de los mismos cronológicamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, a partir de que los mismos eran trasladados a la unidad de proyectos que se encontraba a mi cargo; posterior a llevarse a cabo la adjudicación del evento y la firma del contrato, momento a partir del cual mi persona tenía acceso a todos los documentos anteriores de las actuaciones llevadas a cabo, para su archivo y publicación según correspondiera; desde la creación, publicación y desarrollo del evento hasta la adjudicación, elaboración y firma del contrato, haciendo la observación que la Unidad de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal no tiene intervención en el proceso de adjudicación de los eventos cotizados o licitados.

En el caso de la falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, correspondiente a la Póliza No. 752590, Fianza C-1, por un monto de ochocientos sesenta y dos mil quetzales exactos (Q862,000.00) emitida por Aseguradora Fidelis, S. A., de fecha 01 de Octubre de 2019, del proyecto "Ampliación Hospital de Cobán, Clínica de Atención Integral e Intensivo Neonatal, Cobán, A. V."; al observar las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se puede verificar que la recepción de ofertas y apertura de plicas se llevó a cabo el día 10 de Octubre del año 2019 tal y como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 116-2019; la cual fue trasladada por los miembros de la Junta de Licitación al señor Javier Paau Ba en su calidad de Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán y quien a su vez tenía bajo su responsabilidad la publicación de éste documento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. En el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 116-2019 la Junta de Licitación en los folios 00655 y 00656 cita y hace referencia a las Fianzas de Sostenimiento de Ofertas de cada una de las empresas ofertantes; sin embargo, desconozco si en su oportunidad, las mismas fueron trasladadas al encargado de la Unidad de Compras para su publicación en el momento oportuno, puesto que el mismo únicamente procedió a la publicación del Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 116-2019 el 11 de Octubre del 2019 y con fecha 17 de Octubre del 2019 publicó el Acta de Calificación y Adjudicación Número 122-2019.

Me permito indicar que el artículo 21 literales f) y h) de la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas indica que el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas y el Acta de Adjudicación debe trasladarse por parte



de las Juntas de Cotización, Licitación o Calificación a la Unidad Ejecutora para su publicación en -GUATECOMPRAS-, señalando como el usuario responsable de la publicación al “Usuario Comprador Hijo Operador” que en este momento del proceso se refiere al Encargado de la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, tal y como se puede verificar en el orden cronológico de las publicaciones efectuadas en -GUATECOMPRAS- correspondientes a este evento.

En cuanto a que la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- ambas de fecha 29 de octubre de 2019, fueron publicadas extemporáneamente el día 06 de noviembre de 2019, me permito indicar que las fechas en que se llevaron a cabo las publicaciones desde mi usuario en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, corresponden al orden cronológico en que la documentación me era trasladada y recibida para su archivo o publicación según correspondiera, puesto que como indique con anterioridad era a partir del traslado de la documentación que mi persona tenía acceso a los documentos para archivarlos y publicarlos en orden de fechas. De esa cuenta, el día 06 de noviembre del 2019 fecha en la cual recibí ambas constancias, las mismas fueron publicadas en el portal -GUATECOMPRAS-...El último párrafo del artículo 21 de la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas efectivamente establece que “La Unidad Ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo” pero la naturaleza del orden cronológico al que se refiere la norma, es al momento en que los documentos son trasladados y recibidos para su efectiva publicación y no antes por no tener acceso a los documentos con su anterioridad.

Por las razones y los argumentos expuestos los cuales se respaldan con las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y con lo regulado en la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, respetuosamente solicito que se tenga por presentada la respuesta al hallazgo número 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera; derivado de la auditoría practicada a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el cual me fue notificado a través del Oficio No.:2-2020 NH-61200 con fecha 18 de Agosto del año 2020, con los argumentos vertidos y respaldos señalados, en cumplimiento al derecho de defensa que me asiste, en virtud de encontrarse consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en consecuencia el hallazgo sea desvanecido y no confirmado a mi persona en virtud de lo expuesto."

### **Comentario de Auditoría**





Se confirma el hallazgo para las siguientes personas: JAVIER (S.O.N) PAAU BA y LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER quienes fungieron como Encargado de Compras y Auxiliar de Presupuesto/ Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz en el proyecto "AMPLIACIÓN HOSPITAL DE COBÁN, CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTENSIVO NEONATAL, COBÁN, A.V." con NOG 11038152, en el periodo comprendido del 23 de agosto al 16 de diciembre de 2019, debido a que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no desvanecen el hallazgo, en virtud que se confirma que los usuarios comprador hijo operador son los responsables de publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en las etapas y fases establecidas en la normativa legal vigente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	JAVIER (S.O.N.) PAAU BA	3,078.57
AUXILIAR DE PRESUPUESTO/ENCARGADA DE PROYECTOS	LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER	3,078.57
<b>Total</b>		<b>Q. 6,157.14</b>

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE AROLDI CORDOVA MOLINA	ALCALDE MUNICIPAL	23/08/2019 - 16/12/2019
2	MARIA GUADALUPE GARCIA SAMAYOA DE RIVERA	SINDICO SEGUNDO	23/08/2019 - 16/12/2019
3	ANGEL ARTURO ARGUETA MORALES	SINDICO TERCERO	23/08/2019 - 16/12/2019
4	JUAN CARLOS PEREZ ARRIAZA	CONCEJAL PRIMERO	23/08/2019 - 16/12/2019
5	KARLA DANIELA THOMAE KRESS	CONCEJAL SEGUNDO	23/08/2019 - 16/12/2019
6	LILIANA ESMERALDA MACZ REY	CONCEJAL TERCERO	23/08/2019 - 16/12/2019
7	ROSA MACLOVIA VILLELA FLOHR	CONCEJAL CUARTO	23/08/2019 - 16/12/2019
8	GUSTAVO ADOLFO PEREIRA GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	23/08/2019 - 16/12/2019
9	MARCO TULIO SIERRA LEMUS	CONCEJAL SEXTO	23/08/2019 - 16/12/2019
10	ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAL	CONCEJAL SEPTIMO	23/08/2019 - 16/12/2019
11	ISIS YVONNE HIDALGO DE LEON	CONCEJAL OCTAVO	23/08/2019 - 16/12/2019
12	LEONEL WALDEMAR GARCIA STALLING	CONCEJAL NOVENO	23/08/2019 - 16/12/2019
13	CARLOS MANUEL HERCULES MILIAN	CONCEJAL DECIMO	23/08/2019 - 16/12/2019

